

## COMUNICADO DGTHSO-037/2023

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, COMUNICA a los Gobiernos Autónomos Municipales, Gobiernos Autónomo Indígena Originario Campesinos, personas con discapacidad y a la población en general, lo siguiente:

1. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social en su condición de administrador, de conformidad al Artículo 6, parágrafo II del Decreto Supremo N° 3437, de 20 de diciembre de 2017, procedió a la actualización excepcional de las listas de personas con discapacidad grave y muy grave en la Plataforma "Eustaquio Moto Méndez", con corte al 14 de diciembre de 2023, con la finalidad de que los beneficiarios habilitados realicen el cobro del bono mensual en los Gobiernos Autónomos Municipales o Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos, según corresponda.
2. **Los Gobiernos Autónomos Municipales o Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos tienen la obligación ineludible de proceder al pago del bono mensual** a las personas con discapacidad grave y muy grave que se encuentran habilitadas en la Plataforma "Eustaquio Moto Méndez"; hasta el 20 de diciembre de 2023, de conformidad al Artículo 10 del Decreto Supremo N° 3437, pudiendo su incumplimiento generar responsabilidad por la función pública.

La Paz, 14 de diciembre de 2023.



Yveta Natalia Mollinedo Mejía  
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO  
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de  
autenticidad del comunicado

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"